INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 264/2018

CODEX S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 264/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000002106, de fecha 03 de octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.667.904.556 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/18 de fecha 03 de octubre de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	2	00	00	350	30	1	99	2.667.904.556

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339040.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 091-006/17 de fecha 19 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 055-004/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 5.374.660.000 (Guaraníes cinco mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Ítem	Codigo Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	42212904-001	2564	CLIPADORA CLIPADORA AUTOMÁTICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	Covidien	Rca. Dominicana	980.000	98.000.000
55	42221503-0008	7164	CATETER CON RESERVORIO SUBCUTANEO PARA QUIMIOTERAPIA CATETER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/INFUSION DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/PUNCION SUBCLAVIA NIÑOS - ESTERIL, DE 4 A 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	Bard	USA -México	1.350.000	324.000.000
75	42142709-002	9336	SETS DE CISTOSTOMIA SET PARA CISTOSTOMIA N° 12	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Amecath	Egipto	239.000	573.600.000
104	42312201-010	5721	HILO PARA SUTURA ACERO SUTURA QUIRURGICA DE ACERO N° 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	Covidien	Rca. Dominicana- Brasil	68.000	24.480.000
105	42312201-010	3356	HILO PARA SUTURA ACERO SUTURA QUIRURGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	480	960	Covidien	Rca. Dominicana- Brasil	68.000	65.280.000
147	42142504-006	5634	AGUJA PARA BIOPSIA RENAL AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Bard	USA -México	199.000	1.194.000.000
151	42203408-999	6845	PARCHE DE PTFE PARCHE DE TEFLON	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180	360	Bard	USA -México	870.000	313.200.000
154	42204903-001	6945	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTATICA AGUJA P/BIOPSIA DE PROSTATA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Bard	USA -México	209.000	627.000.000
171	42221803-001	2560	CINTA CARDIACA CINTA CARDIACA DE 80 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Covidien	Brasil	14.000	50.400.000
246	42142710-003	3531	TUBO PARA DRENAJE PENROSE DREN DE PENROSE 1	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	Cirurgica Brasil	Brasil	14.000	50.400.000
247	42142710-003	3533	TUBO PARA DRENAJE PENROSE DREN DE PENROSE 5/8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.400	4.800	Cirurgica Brasil	Brasil	5.500	26.400.000
248	42142710-003	3534	TUBO PARA DRENAJE PENROSE DREN DE PENROSE 3/4	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Cirurgica Brasil	Brasil	[illegible]	[illegible]

Secon. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
276	411-4112-004	3846	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	Cirurgica Brasil	Brasil	26.800	257.280.000
346	422-2904-006	7085	SUTURA MECANICA: SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 33 MM. DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	Covidien	USA	2.880.000	172.800.000
354	422-4620-004	3035	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCION PLEURAL 8 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Covidien	México	40.900	98.160.000
370	423-1221-008	7041	HILO PARA SUTURA POLIESTER : SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIESTER Nº 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM. 1/2 CIRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.300	6.600	Covidien	Rca. Dominicana- Brasil	26.900	177.540.000
376	422-2904-007	3007	CARTUCHO DE RECARGA DE SUTURA: CARTUCHOS DE RECARGA DE SUTURA MECÁNICA LINEAL CORTANTE DE 75 MM. VARIACIÓN +- 5 MM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	800	1.600	Covidien	USA	449.000	718.400.000
415	422-4713-001	5595-2	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA INFANTIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	30	60	Medtronic	USA -México	3.800.000	228.000.000
424	422-6503-002	3632	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO EPICÁRDICO C/ 2 AGUJAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.520	5.040	Covidien	Rca. Dominicana	68.000	342.720.000
Monto Total: (Guaraníes cinco mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil), IVA Incluido.												**5.374.660.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los quince (15) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Suministros y Logística

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas siempre del plazo mencionado por el Administrador del Contrato

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

III. <u>REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS:</u>

a) Documentos a presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias

2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 Fotocopias

3. Orden de Entrega + 1 Fotocopia

4. Planilla de Datos Garantizados. 1 fotocopia + ítem entregado

5. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de encontrarse en trámite de obtención, por parte del MSP y BS. (Para los dispositivos médicos, material corto punzante y equipo de protección individual, según clasificación establecida en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 669/16 del MSP Y BS, vigente desde el año 2.016), firmado por la Regente de la empresa.

6. Resolución de adjudicación + 1 fotocopia.

7. Fotocopia del Contrato por cada entrega, + Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

8. Muestras para Control de Calidad por cada Lote o ítems (Para Dispositivos Médicos especificados en Anexo)

9. Póliza, Carta Compromiso de Canje y Autorización de entrega de la DLS (en caso de vencimiento menor a lo estipulado en PB y C). Original + 2 copias.

10. Certificado de Esterilidad (En caso de productos declarados como estéril en Planilla de Datos Garantizados).

11. Despacho Aduanero o Certificado de origen, en caso de discrepancia entre Planilla de Datos Garantizados y el Contrato, en cuanto a origen y procedencia del dispositivo médico entregado. (1 copia).

b) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S" o "USO EXCLUSIVO DEL I.P.S."** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

c) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

d) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

<u>INSPECCIONES Y PRUEBAS:</u>

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

Una fotocopia del Contrato debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR: a fin de agilizar los controles.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo. 02 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación de rechazo

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B. Nº 1067099-001. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a los diez y ocho (18) meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

El período de validez de la Garantía será de diez y seis (16) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de **la** Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alfredo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

. Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística